



APRUEBA CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A NOMBRE DE RAUL OJEDA ANGULO, PRESENTACION ARTISTICA PROGRAMA VERANO 2016.

LOS LAGOS, 14 de enero 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Programa de Verano 2016, aprobado en sesión extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de diciembre de 2015, mediante Acuerdo N° 122 de la misma fecha ;Decreto Exento N° 9 que aprueba Programa de Verano 2016 de fecha 5 de enero de 2016.

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

DECRETO AFECTO: N° _____501_____ /

1.- Aprueba, el siguiente convenio Prestación de Servicio a nombre de don:

Nombre	Raúl Ojeda Angulo
RUT N°	██████████
Monto Convenio	\$2.500.000.- impuesto incluido pagadero en una (1) una cuota.
Periodo Convenio	Desde el 23 de enero de 2016 hasta el 18 de febrero de 2016.
Funciones	<ul style="list-style-type: none">Realizar presentación artística de una hora el día sábado 23 de enero de 2016 a las 21:00 hrs en la localidad de Antihue.Realizar presentación artística de una hora el día viernes 5 de febrero de 2016 a las 21:00 en la localidad de Folilco.Realizar presentación artística de una hora el día jueves 18 de febrero de 2016 a las 21:00 hrs en la localidad de Riñihue.Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento.Realizar prueba de sonido 2 horas mínimo antes del evento.

El gasto que origine el contrato se imputara a la cuenta N° 21.04.004.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE LOS RÍOS Y ARCHIVASE.



MARIA SOLEDAD ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE



I. Municipalidad de Los Lagos
Dpto. Desarrollo Social y Comunitario.



CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS.

En la ciudad de Los Lagos, a 12 de enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por su Alcalde Simón Mansilla Roa, cédula de identidad N° [REDACTED] y Don, Raúl Elías Ojeda Angulo. Rut [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios.

PRIMERO: Raúl Ojeda Angulo se compromete a realizar 3 presentación artísticas en el marco de las actividades de verano de la comuna de Los Lagos

SEGUNDO: Raúl Ojeda Angulo, deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Realizar presentación artística de una hora el día sábado 23 de enero de 2016 a las 21:00 horas en la localidad de Antihue.
- Realizar presentación artística de una hora el día viernes 05 de febrero de 2016 a las 21:00 en la localidad de Follico.
- Realizar presentación artística de una hora el día jueves 18 de febrero de 2016 a las 21:00 horas en la localidad de Riñihue.
- Respetar los horarios acordados por el equipo de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad en la producción del evento.
- Realizar prueba de sonido 2 horas mínimo antes del inicio del evento

TERCERO: En retribución de la prestación de servicios la Municipalidad pagará un honorario de \$ **2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos) bruto**; el impuesto del 10% será retenido por esta corporación, **cancelado en una (1) cuota, pagadera al finalizar su prestación de servicios**

CUARTO: Certificará el cumplimiento de las tareas convenidas, la Jefa del Departamento Social y Comunitario, Sra Claudia Vera Mansilla

QUINTO: Para todos los efectos derivados del presente convenio, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Los Lagos.

SEXTO: No se contemplan pagos previsionales u otros a los mencionados en el artículo TERCERO.

SÉPTIMO: Este Convenio se firma en 6 ejemplares, uno de los cuales el prestador declara recibir en el acto.

RAÚL ELÍAS OJEDA ANGULO
RUN: [REDACTED]



DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Raúl Ojeda Angulo cédula de identidad N° [REDACTED] con Domicilio en la ciudad de [REDACTED] viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la Republica, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.



DECLARANTE

Los Lagos, enero de 2016.-